



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12. **5203**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000009

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 23 de agosto de 2012, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera de nacionalidad boliviana, GEOSYSTEMS S.R.L., domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2895 de 11 de junio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de junio de 2012;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.Q.12.0783 y SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.169 de 27 de septiembre y 3 de octubre de 2012, respectivamente, para la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de US\$ 2.000,00 a US\$ 12.500,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad boliviana, GEOSYSTEMS S.R.L., en los términos constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de agosto de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 23 de agosto de 2012.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad boliviana, GEOSYSTEMS S.R.L. de 18 de junio de 2012; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **05 OCT 2012**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CMJ/cmf
Tram. 46383
Exp. 147752

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3407
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 11 OCT 2012



[Signature]
Dr. Ruisón Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO